

PERSONERÍA REMITE LLAMAMIENTO PREVENTIVO A LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA SOBRE USO ADECUADO DE REDES

15 de septiembre de 2016

Con el propósito de garantizar el cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, el pasado 14 de septiembre la Personería de Bucaramanga remitió un llamamiento preventivo a la Administración Municipal y sus entidades descentralizadas, en el sentido de hacer un buen uso del lenguaje asertivo y respetuoso en los diferentes escenarios de interacción en los que participen servidores públicos del orden territorial, y en lo relativo a la utilización de redes sociales.

En el referido llamamiento, se señala que el funcionario que administre este tipo de comunidades debe hacerlo dentro del marco de los protocolos determinados para su uso y deberá hacerlo con respeto y conocimiento pleno de la entidad, sus metas y objetivos, lo anterior con el de prevenir la ocurrencia de conductas que puedan derivar en acciones de carácter penal por los eventuales delitos de injuria o calumnia.

Cabe resaltar que, la Personería de conformidad con el numeral 23 del artículo 35 del Código Disciplinario Único hace un llamado a los servidores que hacen uso de las redes abstenerse de proferir expresiones injuriosas o calumniosas en contra de cualquier servidor público u otra persona, esto incluye tanto a los mensajes pertenecientes a los responsables de la presencia en medios sociales de la Entidad, como velar porque los mensajes sean transmitidos por los ciudadanos que interactúan con su Entidad.

Habida cuenta de lo anterior, la Personería Municipal solicita a la Administración Municipal muy respetuosamente que se difunda el presente llamado preventivo entre sus funcionarios y contratistas, en ejercicio de la función preventiva a cargo de esta Entidad, frente a la ocurrencia de hechos con connotación penal o disciplinaria.